

Quito, 05 de julio de 2021
Oficio No. TERR-DIR-2021-008-O

Abogada
Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Fernando Eduardo Arroyo Avilés, en calidad de Director del Grupo Consultor Terranimal, organización dedicada al desarrollo de proyectos de protección animal con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en función de lo establecido en el Código Municipal, Libro I.3 "De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto", por medio del presente solicito a Usted se sirva realizar el control y aprobación sobre los requisitos para la acreditación de TERRANIMAL para el uso de la Silla Vacía dentro del proyecto denominado "Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001".

Es necesario que conozca que en sesión virtual realizada el día 01 de julio de 2021, esta Organización ha designado como sus representantes para la realización de las reuniones y uso de la figura de la Silla Vacía, titular y suplente respectivamente a la Lic. Pamela Rayssa Ubillús Torres y a la Tnlg. Maritza Rubianes Landázuri.

Para su conocimiento y trámites respectivos, se adjunta lo siguiente:

- Copia de la convocatoria a la mencionada sesión, enviada por correo electrónico.
- Copia del acta de sesión
- Aceptación de las designaciones firmada por las respectivas personas seleccionadas.
- Copias de cédula y papeleta de votación de las representantes principal y suplente.

Atentamente,



Msgt. Fernando Arroyo Avilés
DIRECTOR
Grupo Consultor TerrAnimal
CC: 171264335-0
Teléfono 0984380684
Sitio web: www.terranimal.ec
Email 1: director@terranimal.ec
Email 2: terranimal.ecuador@gmail.com

Asunto **Convocatoria a sesión URGENTE para participación en silla vacía**

De Terranimal Ecuador .: Fernando Arroyo Avilés
<director@terranimal.ec>

Destinatario <adavila@terranimal.ec>, Pamela Ubillús
<pubillus@terranimal.ec>, Maritza Rubianes L.
<todoslluchos@yahoo.com>

Fecha 01/07/2021 10:54



-
- GADDMQ-SGCM-2021-2520-O - 29junio - designacion otros representantes.pdf(~131 KB)
-

Queridas compañeras,

Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2021-2520-O (ver anexo) la Secretaría General del Concejo Metropolitano nos indica que "Por lo expuesto, sírvase revisar la designación de representantes, para la participación de silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020"

Muy aparte de la ineficiencia y contradicción administrativa que estamos encontrando, tras haber sido calificados inicialmente el 15 de junio como organización con nuestros representantes designados, que luego el día 18 de junio nos soliciten cambio de representante principal, y ahora revisión y cambio nuevamente de los dos representantes, aparte de ello y con la finalidad de no perder la capacidad de representar los intereses de los derechos ya adquiridos por los animales destinados a consumo, me permito convocarles a reunión URGENTE el día de hoy a las 18 horas, con la finalidad de analizar este pedido y elegir nuevos representantes; para ello he convocado además a nuestra compañera amiga y voluntaria Maritza Rubianes.

Nos vemos por la tarde, muchas gracias por su ayuda.

--

Atentamente,

Msgt. Fernando Arroyo Avilés

DIRECTOR

Terranimal Ecuador .: Proyectos integrales de Protección Animal

+593 9 8438 0684

www.terranimal.ec

www.facebook.com/terranimal.ec

ACTA DE SESIÓN

ANTECEDENTES

A los 01 días del mes de julio de 2021, siendo las 18:05 horas, mediante videoconferencia se reúnen integrantes de la organización con el fin de tratar como único punto la “Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001”.

INTEGRANTES

Se reúnen en esta sesión:

1. Fernando Arroyo Avilés, Director General.
2. Ana Dávila Gallo, especialista en Bienestar Animal.
3. Pamela Rayssa Ubillús Torres, analista en Comunicación y Relaciones Públicas.
4. Maritza Rubianes, voluntaria.

DESARROLLO

En la sesión se trata sobre la pertinencia de que Terranimal participe en las discusiones relacionadas a la mencionada Ordenanza Sustitutiva y potencialmente pueda ocupar el mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía. Los asistentes señalan los objetivos institucionales, misión y visión de Terranimal como organización de la sociedad civil enfocada a proyectos de protección animal; además, se menciona y discute la experiencia y capacidad de sus miembros en los temas de fauna urbana, determinándose que es conveniente que la Organización participe en las discusiones del proyecto de Ordenanza Sustitutiva y que pueda participar en la figura de la silla vacía.

Para tal efecto, se reconoce que se debe dar cumplimiento a los requisitos previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I “de la Gobernabilidad e Institucionalidad”, Libro I.3 “De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, por lo que se define:

a) **Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:**

Antecedentes:

TerrAnimal es un grupo de consultoría para el desarrollo de proyectos relacionados a la protección animal en Ecuador. Fundamenta su trabajo en el trato ético para con todas las

especies y en la comprensión de las realidades sociales del país. Trabaja con diversos grupos que tienen interés en el tema como sociedades protectoras, instituciones públicas que tienen relación con el manejo de animales, instituciones privadas que desarrollan programas de responsabilidad social empresarial, y ciudadanía en general.

Los miembros de la organización tienen experiencia en proyectos de manejo de fauna urbana y pueden contribuir con su conocimiento a que la Ordenanza Sustitutiva cumpla con las expectativas ciudadanas, en el marco de las competencias municipales y principio de corresponsabilidad de los habitantes humanos.

Es importante considerar la existencia del Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento que menciona de manera expresa las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para el manejo de fauna urbana.

Exposición de motivos:

Conceptos vanguardistas y absolutamente relevantes como el de *Una Sola Salud* establecen la necesidad de garantizar para los animales su salud, cumplimiento de sus necesidades físicas, mentales y de comportamiento natural, acceso a servicio veterinario oportuno, evitar su incomodidad, entre otros; de una buena salud y bienestar animal depende la salud y bienestar de los humanos, más aún si estos animales van a ser consumidos por la población.

Éticamente, los animales deben dejar de ser vistos como un mero insumo de producción, como un *commodity* cuya única finalidad es ser materia prima de un proceso productivo. Los animales tienen la capacidad demostrada de sentir y sufrir, además de que son pacientes morales para los que los seres humanos se deben obligaciones, con estos conceptos se busca la construcción de una sociedad agente moral que procure la paz y garantice un desarrollo sostenible.

De la lectura realizada a la propuesta de Ordenanza Sustitutiva se desprende que esta afectará las garantías de bienestar para los animales, permitiendo:

- La reproducción, crianza y comercialización de aves con líneas genéticas de crecimiento rápido.
- El confinamiento de los animales destinados al consumo, de manera permanente en espacios reducidos como jaulas convencionales o jaulas en batería: así mismo se permitirá el confinamiento temporal en jaulas que no garanticen el bienestar animal o no permitan al animal echarse, levantarse, extender sus miembros o darse vueltas.

- Restringir el acceso al registro audiovisual mismo que permitiría reconocer de manera pública y oportuna si el faenamiento de los animales se está realizando cumpliendo estándares de bienestar.

Postura respecto a la Ordenanza

Por lo antes expuesto Terranimal no está de acuerdo con dichas modificaciones propuestas ya que constituyen un retroceso en el avance del derecho de los animales a garantizar su bienestar, además de que irrespeta y desconoce el trabajo realizado durante más de un año por parte de múltiples sectores con los cuales se construyó la Ordenanza 019.

b) Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación para utilizar el mecanismo de Silla Vacía para el tratamiento de dicha Ordenanza Sustitutiva, conforme el artículo I.3.138 de la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, “De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”, la organización, discutió y designó como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

Representante principal:

- Nombres completos: Pamela Rayssa Ubillús Torres
- Cédula de ciudadanía: 172263070-2
- Dirección domiciliaria: Carapungo, Río Upano N14-154 y Río Guayllabamba
- Correo electrónico: pubillus@terranimal.ec
- Número telefónico celular: 0987029090

Representante suplente:

- Nombres completos: Maritza Cleopatra Rubianes Landázuri
- Cédula de ciudadanía: 170787616-3
- Dirección domiciliaria: Marcos de Varela N56-165 y Melchor de Valdéz
- Correo electrónico: todoslluchos@yahoo.com
- Número telefónico celular: 0999024896

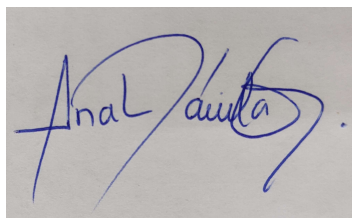
Por todo lo antes expuesto, los asistentes concuerdan en lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Los asistentes a la presente sesión aprueban que la organización civil Terranimal participe en el proceso de *Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001* y que sea representada a través de Pamela Ubillús Torres como representante principal, y por Maritza Rubianes Landázuri como suplente.

Una vez tratado el punto de convocatoria para la presente reunión, se clausura la misma a las 18:45 horas.

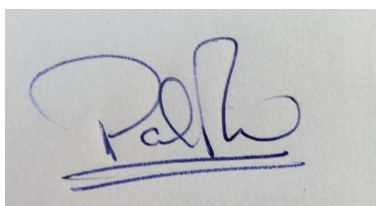
Firman para constancia de lo actuado:



Msc. Ana Dávila



Mgtr. Fernando Arroyo Avilés



Lic. Pamela Ubillús



Tcn. Maritza Rubianes

TERRANIMAL :: Proyectos integrales de protección animal

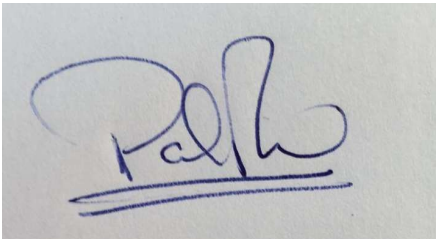
Sesión de 01 de julio de 2021.

Aceptación de designación como representante titular:

Yo, Pamela Rayssa Ubillús Torres, con cédula de ciudadanía 172263070-2, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Carapungo, Río Upano N14-154 y Río Guayllabamba, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Terranimal como representante principal para participar en la tramitación de la *Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito* utilizando la herramienta de participación ciudadana denominada “Silla Vacía”.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a dicho mecanismo en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alternativo a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Pamela Rayssa Ubillús Torres
CC: 172263070-2

Sesión de 01 de julio de 2021.

Aceptación de designación como representante suplente:

Yo, Maritza Cleopatra Rubianes Landázuri, con cédula de ciudadanía 170787616-3, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Marcos de Varela N56-165 y Melchor de Valdéz, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Terranimal como representante suplente para participar en la tramitación de la *Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito* utilizando la herramienta de participación ciudadana denominada "Silla Vacía".

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a dicho mecanismo en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Maritza Cleopatra Rubianes Landázuri
CC: 170787616-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172263070-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
UBILLUS TORRES PAMELA RAYSSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1989-10-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 7

JUNTA No. 0014 FEMENINO

UBILLUS TORRES PAMELA RAYSSA

Nº 17792940
1722630702

CC N: 1722630702



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **UBILLUS JOSE RODRIGO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES NORMA TERESA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-30**

E3343I2242

000878 107




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170787616-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIANES LANDAZURI MARITZA CLEOPATRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TÉCNICO SUPERIOR V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUBIANES FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANDAZURI MARITZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-11-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-07

000888154







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 12999445
 N° 1707876163

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 CANTÓN: RUMIÑAHUI
 PARROQUIA: SAN RAFAEL
 ZONA:
 JUNTA No. 0020 FEMENINO



CC N°: 1707876163
RUBIANES LANDAZURI MARITZA CLEOPATRA